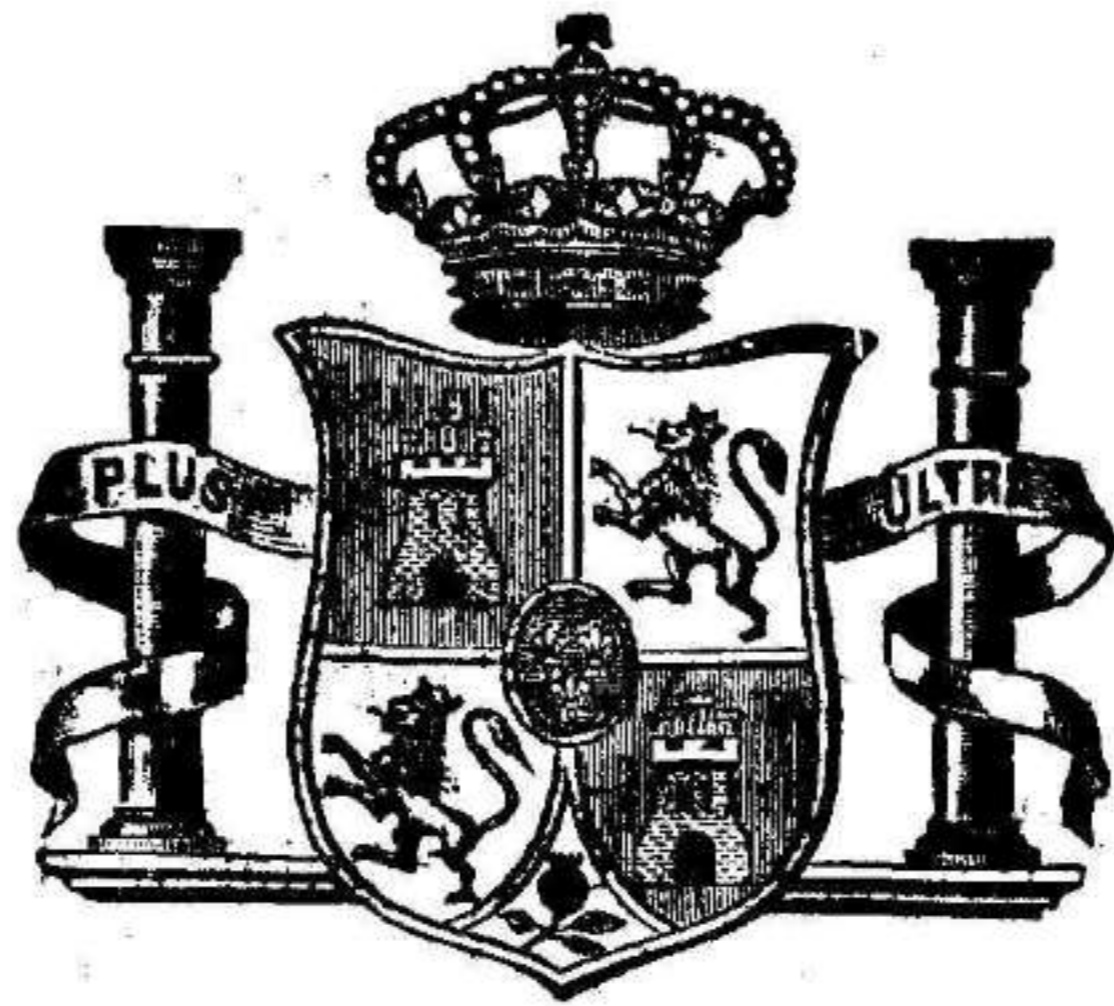


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 26 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 2 de Marzo próximo hasta el 5 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 26 de Febrero de 1914.—El Delegado de Hacienda, P. S., José María Fernández Ladreda.

DELEGACIÓN Y ADMÓN. GENERAL DE CAPELLANÍAS

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

Nos el Dr. D. Celedonio Pereda, Canónigo de la S. I. Catedral de León, y Delegado general de Capellanías del Obispado para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis Doctor Don José Álvarez Miranda.

Hacemos saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de san-

gre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada ante el M. R. Nuncio Apostólico y el Excelentísimo Señor Ministro de Gracia y Justicia, para llevarla á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por Don Gerardo Alvarez de Miranda para la conmutación de rentas de la Capellanía de San José, fundada en la Iglesia parroquial de Villalba de Guardo, por Don José Villalba, vacante en la actualidad por defunción de Don Antonio Alvarez de Miranda, su último poseedor.

Por tanto, en virtud de este edicto se cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyere convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los *Boletines Eclesiástico del Obispado* y OFICIAL de la provincia de Palencia.

Dado en León á 24 de Febrero de 1914.—Dr. Celedonio Pereda.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

Don Clemente del Pino y Sainz, Juez

de instrucción de Cervera de Río-Pisuerga en la provincia de Palencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario judicial que refrenda se instruye sumario contra Valentín Rueda Simón, vecino del pueblo de Redondo, en este partido, por muerte de su esposa Francisca Fuente y Fuente, en el cual se ha acordado ofrecer las acciones del procedimiento en los dos extremos que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á los parientes más próximos de la interfecta y como entre ellos lo sea un hermano de la misma llamado Mariano Fuente y Fuente, que se halla ausente en el país de América y punto de Costa Rica, con vecindad en Arenas; al objeto de que el ofrecimiento de acciones para dicho interesado tenga lugar, se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el último, haga uso de su derecho, transcurrido que sea dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veinticinco de Febrero de mil novecientos catorce.—Clemente del Pino.—El Secretario, José Mancebo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE PALENCIA.

Anuncio.

El día dos del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquella, siendo circunstancia precisa, cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas exhiban la co-

rrespondiente licencia de uso y caza ó las respectivas matrículas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 23 de Febrero de 1914.—El primer Jefe, Baltasar Salas.

Ayuntamientos.

Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1914.

Día 1.º, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Demetrio Casañé y con asistencia de once Sres. Concejales, se constituyó el Ayuntamiento, aprobándose el acta de la anterior, por unanimidad.

También por acuerdo unánime se resolvió que una Comisión saliera á recibir á los nuevos Sres. Concejales que con los elegidos en 1911 han de constituir el nuevo Ayuntamiento durante el bienio de 1914-1915.

Presentes los nuevos Sres. Concejales, dióse lectura á una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Diciembre último, por la que se nombra Alcalde Presidente á D. Arturo Ortega Romo, pronunciando breves discursos el saliente Señor Casañé y entrante Sr. Ortega y retirados del Salón de Actos los que cesan en el cargo de Concejales, como elegidos en el año de 1909, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, haciéndose el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Síndicos en forma legal, que recayeron en los señores siguientes: primer Teniente D. Angel Alonso Quiroga; segundo D. Arturo López Franco; tercero Don Luis Angel Polanco Martínez y cuarto D. Senén Fraile Fraile, primer Síndico D. Bonifacio Nozal Ortega,

segundo D. Rafael Alonso Buzón, pero no habiendo obtenido el primer Síndico la mayoría absoluta que determina la ley Municipal, se acordó se posesionara del cargo sin perjuicio de repetir la votación en la sesión próxima.

Acordóse que las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren todos los Miércoles, á las once de la mañana.

Y no pudiendo tratarse de otros asuntos en esta sesión, se dió por terminada.

Día 1.º, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con doce Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Arturo Ortega con objeto de proceder á la formación de la lista de electores con derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, dióse cuenta de la relación certificada de mayores contribuyentes remitida al efecto por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, se acordó que los Sres. Concejales con un número cuádruplo de contribuyentes por orden de cuotas, sean los que han de figurar en la referida lista, disponiéndose que una copia de la misma sea expuesta al público por término de veinte días para que durante dicho período puedan hacerse contra ella las reclamaciones que se estimen pertinentes, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Ortega y con asistencia de diecisiete Sres. Concejales, dió principio la ordinaria con la lectura de las actas é inaugural del día 1.º, que por unanimidad fueron aprobadas, acordando S. E.:

No admitir la renuncia del cargo de segundo Síndico que verbalmente ha hecho D. Rafael Alonso.

Pasar á Contaduría para su ejecución y cumplimiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, que ha sido devuelto aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterado, con sentimiento, de la condena impuesta por el Tribunal militar al Concejál D. Victoriano Zarzosa.

Solicitar de S. M. el Rey y los Poderes públicos la concesión de indulto en favor de dicho Sr. Zarzosa.

Nombrar definitivamente (previa votación) primer Síndico del Ayuntamiento á D. Bonifacio Nozal.

Que el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación para el despacho de los negocios generales de la administración municipal sea el de cuatro, como hasta aquí y siete el número de Concejales que han de formar parte de las mismas, designándose en votación por papelotas los Sres. Concejales que han de formar parte de las mismas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Satisfacer del capítulo de Impre-

vistos el coste de los gastos causados con motivo de la amenaza de huelga de los abastecedores de carne.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con once Señores Concejales, presididos por el Señor Alcalde D. Arturo Ortega, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

No mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción por hurto de leñas y daños en tres bardos en el monte de esta ciudad, sin renunciar á la indemnización que corresponda.

Aprobar el acta de demarcación de línea para la reconstrucción de la casa número 27 de la Avenida del General Amor, exigiendo al dueño de dicha casa el valor del terreno de la vía pública que á ella se agrega.

Conceder permiso á D.ª Concepción Arenillas para revocar la fachada de la casa de su propiedad situada en la Avenida de Rivera.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia de Don Hermán Crespo, solicitando permiso para la conducción de cadáveres al Cementerio en coches fúnebres.

Conceder á varios industriales los beneficios de que tratan los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos, á los efectos de la exención de este impuesto.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda varias instancias de otros industriales que desean acogerse á dichos beneficios, y una de los Señores Lardely y Rampa, suplicando rebaja en el alquiler del edificio titulado Pozos de la Nieve, y la condonación de la renta de un año, por las razones que al efecto alegan.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural, para que oyendo al Arquitecto municipal informe y proponga lo que estime conveniente en una instancia de D. Moisés Díez, que pretende autorización para atravesar el camino del Cristo del Otero con una tubería subterránea; otra de D. Leoncio Valdajos, que solicita la corta de siete árboles de olmo en el camino del cuadrilátero, para evitarle los perjuicios que supone le ocasiona en su edificio que está construyendo en dicho camino; y otra de D. Benjamín Linarejos, que solicita se le conceda el producto de la poda de cincuenta árboles, existentes en el camino de las Arcas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal.

Que el Subdirector de la Banda municipal de música perciba el sueldo asignado en presupuesto á la plaza de Director, mientras sea provista

ésta, que en la actualidad está vacante.

Aumentar en veinticinco céntimos diarios la gratificación que aparece en la plantilla especial de la Banda dicha, para el cargo de avisador de la música.

Que se amplíe á las calles que tengan alcantarillado, el tendido de tuberías de aguas de abastecimiento público.

Solicitar del Gobierno la pronta terminación de la guerra con Marruecos, en cuanto no se oponga á la dignidad y al honor de la Nación, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de once Señores Concejales, dió principio la ordinaria de este día, con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Nombrar Directores de turno del Monte de Piedad para el año actual, á D. Matías Vielva, D. Victor Calvo Barrios y D. Tomás Alonso, y Vocales D. Manuel Polo, D. Ignacio Martínez de Azcoitia y D. Luis Hurtado.

Aprobar, á los efectos de su pago, una certificación de las obras ejecutadas en el mes de Diciembre último, en la construcción de alcantarillado de las calles del Trompadero y Plazuela de San Miguel y de los Doctrinos.

Aprobar las cuentas del Pósito de esta ciudad correspondientes al año de 1912, disponiendo se remitan á la Sección de Pósitos de la provincia para su sanción definitiva.

Conceder permiso á D. Justo Morate para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Gildefuentes, para desagüe de la casa número 16 de la misma y para variar los huecos de la fachada de dicha casa; á D. Moisés Díez, para atravesar el camino del Cristo del Otero con una tubería subterránea de conducción de aguas.

Que la conducción de cadáveres al Cementerio pueda verificarse en coches fúnebres, andas ó angarillas, presentando modelos las empresas que pretendan utilizar los permisos, forma de conducción y tarifas de precios para su uso, para en caso de ser aprobadas, señalar el camino que ha de utilizarse; contratándose después la conducción de cadáveres de pobres y traslación de los que fallezcan en las grandes epidemias.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda varias instancias de industriales pretendiendo la rebaja en los tipos de percepción de sal destinada á sus industrias y franquicia del combustible, á los efectos del impuesto de consumos.

Que reingrese en la Banda municipal de música, con el cargo de papelero, el joven Hermenegildo Dóez Valle.

Comprender á D. Juan Polanco en la lista de mayores contribuyentes, con derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, eliminando de la misma á D. Alejandro Ortega, como resultado del sorteo celebrado entre los que satisfacen la misma cuota de contribución, en los últimos números de dicha lista.

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Arquitecto industrial D. Cándido Germán Estéban.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acto.

Día 28.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con doce Señores Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Arturo Ortega Romo, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando la Corporación:

Consignar en actas su sentimiento por el fallecimiento de los ex-Concejales D. Bonifacio Alonso y D. Marceliano Castrillejo.

Que el número de secciones en que se distribuyan los contribuyentes del Distrito á los efectos del sorteo de Vocales que ha de componer la Junta municipal, sea el de ocho, fijado anteriormente, procediéndose á la publicación del resultado de la división y demás que corresponda.

Conceder permiso á D. Angelino Arratiz para arreglar varios desperfectos de la fachada de la casa número 47 de la calle Mayor antigua, con la condición de que sea revocada toda la fachada; á D. Genaro Garrán, en nombre de la señora Viuda de Don Marceliano Castrillejo, para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Fernández del Pulgar, para servicio de la casa número 22 de la misma; á D. Tirso González, para ejecutar análoga obra con relación á la casa núm. 14 de la misma calle, y á D. Juan Rodríguez, para las mismas obras respecto de la casa núm. 18 de la calle de Mancornador.

Ordenar á los dueños de las casas situadas en la Avenida de Rivera hasta la Avenida del General Amor, rovoquen unas y reconstruyan otras, por el mal estado de seguridad é higiene en que todas se encuentran; al de la casa núm. 153 de la calle Mayor antigua, para que revoque el guarnecido de la misma y el alero del tejado; al de la núm. 153 de dicha calle para que proceda al revoque general de su fachada, y el de la núm. 5 de la República Argentina, para que haga también la reparación general de la fachada.

Conceder á D.ª Guillerma López la propiedad perpétua de una sepultura en el Cementerio Católico de esta población.

Desestimar una pretensión de Don Miguel Pérez, que solicita la cesión de los abonos que produzca el barrio y limpieza de las calles, sin per-

juicio de estudiar su proposición y anunciarla al público si fuera conveniente.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Comisión de Policía rural, señale el número de árboles cuyo ramaje pueda cederse y precio que por el mismo ha de satisfacerse.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural varias instancias de labradores, solicitando se les concedan préstamos del Pósito de esta Capital.

Desestimar la pretensión de Don Santiago Lardely y D. Pedro Rampa, solicitando la condonación de la renta por un año y baja del precio de ella para lo sucesivo del edificio titulado Pozos de la Nieve, de la propiedad del Municipio.

Conceder los beneficios de que tratan los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos á los efectos de este impuesto, á varios industriales que lo tienen solicitado por las cantidades que á cada uno señalan.

No haber lugar á conceder dichos beneficios á los Señores Lardely, Rampa y Garrido, con destino á la confección de helados y pastelería, por no considerarse tales operaciones como industrias mecánicas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda varias instancias de otros industriales que desean se les otorguen los beneficios mencionados.

Que la misma Comisión informe en otra instancia suscrita por D. Santiago Pérez, como Administrador de la Federación Agrícola de Palencia, solicitando se le conceda depósito doméstico para varios artículos sujetos al impuesto de consumos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo.

Satisfacer del capítulo de Imprevistos la parte correspondiente al Ayuntamiento por los gastos ocasionados por la Colonia Palentina de Santander en su visita á esta ciudad, con motivo de las fiestas de San Antolín y el coste de una corona fúnebre dedicada por la Corporación al finado D. Valentín Calderón, Senador que fué por esta provincia.

Asignar los cuatro distritos en que se halla dividida la población, á los cuatro Señores Tenientes de Alcalde, para que puedan ejercer en ellos las funciones que la ley Municipal les señala.

Jubilar con el haber de una peseta diaria al individuo de la Escuadra de Serenos municipales Angel Pérez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11 de Febrero.

S. E. el Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Señor Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal y que se publique también en el Boletín de Estadística municipal del mes de Enero.

Palencia 23 de Febrero de 1914.—El Secretario, Nazario Vázquez.—El Alcalde, Arturo Ortega.

Rivas.

Por renuncia del que había sido agraciado con la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia nuevamente vacante con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia de doce familias pobres, pobres transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de los fondos municipales, pudiendo contratarse con los vecinos, cuyas iguales producirán unas 1.750, cobradas de los mismos en metálico y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días en la Secretaría municipal, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Rivas de Campos 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Basiliano Masa.—El Secretario, José María Ruiz.

Villaumbrales.

Ignorándose el paradero de los mozos Teófilo Gatón Rojo y Marcelo Gatón Ajenjo, exceptuados del servicio en los reemplazos de 1912 y 1911 respectivamente, el primero como hijo de padre sexagenario y el segundo de viuda pobre, se les cita por el presente edicto para que el día 1.º de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante este Ayuntamiento á fin de que les sea revisada la excepción que les fué otorgada en su reemplazo, apercibiéndoles de que de no hacerlo personalmente ó por medio de representación en forma, les pararán los perjuicios procedentes en derecho.

Villaumbrales 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Valentin Benito.

Santillana de Campos.

Formadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales correspondientes al año de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarlas y hacer con referencia á las mismas las reclamaciones que estimen procedentes.

Santillana de Campos 24 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Clemente González.

Saldaña.

D. Adolfo Álvarez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Saldaña.

Certifico: Que la lista definitiva de los individuos de este término que tienen derecho á emitir sus sufragios en la elección de Compromisarios para Senadores en el corriente año, comprende los siguientes:

Señores Concejales.

D. Argimiro González Bárcena.
Segundo Zorita Fernández.
Jerónimo Jubete Guerra.
Tomás Díez Ganzalo.
José Quintana López.
Bonifacio Cardeñosa Santiago.

D. Narciso Velasco Merino.
Julian Gallego Sastre.
Félix Fernández González.

Mayores contribuyentes.

D. Enrique García de los Ríos.
Ignacio Martínez Díaz.
Tomás Relea García.
Ricardo Córtes Villasana.
Victor Díez Gil.
Mateo Mozo de la Fuente.
Fernando Sainz Gallego.
Pedro Martínez Grajal.
Mariano Magide García.
Juan Casas Laso.
Eleuterio Isla Cofreces.
Federico Martín Beain.
José Barba Antón.
Indalecio Herrero Rubio.
Ireneo Gómez Caeharro.
Márcos Aguilar-Ibáñez.
Antonio Pradera.
Simón Grajal Caminero.
Mariano Mozo Calleja.
Aquilino Macho Tomé.
Berardo Márcos Valdivieso.
Braulio Gómez Conde.
Jesús Salas y Salinas.
Augusto Abia Ruiz.
Simón Treceño Merino.
Antonio Lora y Baco.
Guillermo V. González Carbonera.
Simón Muñiz Casado.
Modesto Río Martínez.
Tomás Garrido Quintero.
Arturo Barba Méndez.
Tomás Calvo Díez.
Cecilio Martínez Sánchez.
Teótimo Pajares.
José Díez Rodríguez.
Emilio Herrero González.

Concuérda con el original, á que me refiero y para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Saldaña á trece de Febrero de mil novecientos catorce.—Adolfo Álvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Argimiro González.

Boadilla del Camino.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Juan Rodríguez González.
Román Parra Ramos.
Francisco Anaya Escribano.
Eulogio Mediavilla Pachón.
Elias Pérez Ruiz.
Miguel Pérez Ruiz.
Mantuel Tapia Pérez.

Mayores contribuyentes.

D. Melecio Pérez Gallardo.
Aquilino Anaya Escribano.
Benigno Anaya Escribano.
Tomás Pachón Pérez.
Aquilino Illera Anaya.
Florentín Alvarez Alonso.
Ulpiano Anaya Pachón.
Abundio Carranza Villaizán.
Quirino Andrés Polvorinos.
Patrocinio Castañeda Tapia.
Elias Valles Díez.
Emilio Mediavilla Arijia.
Angel Yagüez Calvo.
Pedro Pérez Valles.
Miguel Pérez Valles.
Mariano Alvarez Alonso.
Matías Parra Ramos.

D. Ignacio Mediavilla Arijia.
Aurelio Mediavilla Arijia.
Angel Pérez Ruiz.
Antonio García Alvarado.
Julio Tapia Pérez.
Andrés Pérez Ruiz.
Agustín Parra Ramos.
Epifanio Díez de la Fuente.
Miguel Azpeleta Toribios.
Rufino Martín Alonso.
Tomás Tapia Pérez.

De la presente lista definitiva se extiende esta copia para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en la ley del Senado en Boadilla del Camino á diez de Febrero de mil novecientos catorce, de que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, certificado.—Moisés Román.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Torre de los Molinos.

Don Nicanor del Río Garrido, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Torre de los Molinos, Certifico: Que la lista definitiva de los individuos de este término que tienen derecho á emitir sus sufragios en la elección de Compromisarios para Senadores en el año actual, comprende á los Señores siguientes:

Señores de Ayuntamiento.

D. Benigno Lomas Merino.
Gil Pérez Salazar.
Cándido Pisanó Merino.
Lúcio Quijano Rojo.
Estanislao Lomas Merino.
Teodoro Bravo Pesquera.

Mayores contribuyentes.

D. Clemente Cardeñosa del Río.
Simplicio Pariente Carrancio.
Juan Merino Linares.
Florentín Merino Martínez.
Felipe Merino Bahillo.
Agustín Lomas Merino.
Mariano Zapatero Lomas.
Telesforo Alvarez Revuelta.
Victor Merino Trancho.
Ignacio Delgado Medina.
Lúcio Mora Merino.
Dionisio Abia Martínez.
Gregorio Díez Gómez.
Venancio Espinosa Blanco.
Nicanor del Río Garrido.
Próspero Espinosa Fernández.
Eulogio Ortega Pastor.
Bernardo García Caminero.
Juan Santiago Zainos.
Estanislao Merino Blanco.
Luis Blanco Burgos.
Gumersindo Gómez Adámez.
Maximiano del Valle Pérez.
Tomás Salán Medina.

Concuérda con su original á que me refiero, y para que conste á fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente que firmo visada por el Sr. Alcalde en Torre de los Molinos á diez de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Nicanor del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Lomas.

Osornillo.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Pedro Cebrián Estébanez.
Cándido Martín Mínguez.
Martín Blázquez Martín.
Dámaso García Cebrián.
Francisco González Osorno.
Ambrosio Ruiz Márcos.

Mayores contribuyentes.

D. Telesforo Torres González.
Santos Ramos Fernández.
Pedro Márcos Diego.
Victor Guerrero Martín.
Enrique Márcos Diego.
Cristóbal Martín Bravo.
Mariano Cebrián Polo.
Estéban Guerrero Cebrián.
Braulio Diego González.
Pablo Cebrián León.
Quintín Diego González.
Miguel Polo Ramos.
Gorgonio Cebrián Redondo.
Paulino González Quijada.
Antonio Márcos Polo.
Mariano Polo Ramos.
Abdón Cebrián Sedano.
Francisco Cebrián Mínguez.
Ceferino González Cebrián.
Ceferino Arias Alonso.
Leandro González Márcos.
Federico Quijada Redondo.
Perfecto Diego González.
Anselmo González Márcos.

Así consta en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Enero pasado.

Osornillo 8 de Febrero de 1914.—
El Secretario, Pablo Cebrián.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Cebrián.

Respenda de la Peña.

Don Francisco Santos y Santos, Secretario del Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Certifico: Que la lista de mayores contribuyentes que ha estado expuesta al público en el sitio de costumbre de este Municipio, comprensiva de los electores que tienen derecho a votar Compromisario para la elección de Senadores, comprende los individuos que á continuación se expresan, á saber:

Señores Concejales.

D. Ambrosio Pelaz Martín.
Luis de la Galá Ibañez.
Valentín Liébana Diez.
Lorenzo Luis Villalba.
Antolín Rabanal Martín.
Pedro Gutiérrez Luis.
Antonino Martín Roscales.
Severino Merino Heras.
Eustasio González Merino.
Hermenegildo Fernández Merino.
Eugenio García Herrero.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Fonto Filgueira.
Vicente Guzmán Mier.
Gervasio Mayordomo Martín.

D. Plácido Mayordomo Diez.
Nicolás Roldán Pelaz.
Mariano Cosgaya Roldán.
Manuel Calvo de la Fuente.
Cesáreo Villegas Rabanal.
Andrés Martín García.
Marcial Rodríguez Salvador.
Mateo Ramos García.
Tomás García de la Hera.
Cayetano Fernández Morán.
Ildefonso Luis Fernández.
Nicomedes Rabanal Valle.
Tomás Calle Rodríguez.
Jerónimo Cordero Calle.
Andrés de la Loma Arriba.
Eduardo Alonso González.
Luis Calvo Fernández.
Hermenegildo Martín Salvador.
Cayo Franco Calle.
Pedro Martín García.
Romualdo Salvador García.
Quirino Hernando Rica.
Rufino Fraile de la Hoz.
Laurentino Mayordomo Mayordomo.
Marcial Gala García.
Miguel Rodríguez García.
Santiago Molinero Vivanco.
Agapito Luis Rodrigo.
Pablo Colmenares Noriega.
José de Célis Rabanal.
Isaías García Hernando.
Pablo García Duque.
Santos Pedrosa Salinas.
Julian García Fernández.
José Pelaz Arriba.
José García Lobato.
Andrés García Lobato.
Francisco Calvo Fernández.
Juan Liébana Gregorio.
Victoriano Villalba Diez.
Toribio Pelaz Arriba.

En esta forma quedó terminada la lista que fué expuesta al público por término de veinte días, contra la que no se ha producido reclamación alguna.

Y á los efectos prevenidos por la ley del Senado y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, hizo la presente visada por el Sr. Alcalde en Respenda de la Peña á doce de Febrero de mil novecientos catorce.—Francisco Santos.—V.º B.º—El Alcalde, Ambrosio Pelaz.

Villabermudo.

Don Pedro Rodríguez García, Secretario del Ayuntamiento de Villabermudo.

Certifico: Que la lista definitiva de los individuos de este término que tienen derecho á emitir sus sufragios en la elección de Compromisarios para Senadores en el corriente año, comprende los siguientes:

Señores Concejales.

D. Jesús Martín García.
Félix Llana García.
Sabas Sánchez Hijosa.
Baldomero Llana García.
Estéban Zurita Rodríguez.
Mariano Rojo Barrio.

Mayores contribuyentes.

D. Amador Hijosa Abia.

D. Antonio Rodríguez Barrio.
Cándido Iglesias Rojo.
Cesáreo Regidor Martín.
Domingo López Márcos.
Eleuterio Rodríguez Barrio.
Fermín Rojo López.
Gregorio Jorde Martín.
Guillermo Pérez García.
Julio Martín García.
Jacinto Zurita Martín.
Martín Peral Gutiérrez.
Mariano Pérez Rojo.
Mariano Rodríguez Barrio.
Manuel Sánchez Hijosa.
Manuel del Valle Barrio.
Ponciano Herrero Vítores.
Pedro Rodríguez García.
Pedro Vega Zurita.
Santiago Barriuso García.
Salustiano Rodríguez García.
Ricardo Martín Martín.
Toribio Rodríguez García.
Victoriano Iglesias Rojo.

Concuerda con su original, á que me refiero, y para que conste á fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente que firmo visada por el Sr. Alcalde en Villabermudo á diez de Febrero de mil novecientos catorce.—Pedro Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Jesús Martín.

Vergaño.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Santos Merino Ruiz.
Cirilo Merino Diez.
Laureano Abad Diez.
Venancio Roldán Villegas.
Francisco Abad Cubillo.
Angel Asejo Rojo.

Mayores contribuyentes.

D. Aniceto Álvarez Alonso.
Claudio Bedoya Pérez.
Andrés Cabeza Diez.
Angel Castillo Diez.
Agustín Cuena Diez.
Dámaso Diez Vélez.
Pablo Diez García.
Benito Diez Rebanal.
Julian Diez Rebanal.
Julian Diez Castillo.
Francisco Diez Estalayo.
Clemente Diez Sebastián.
Calixto Diez Gómez.
Domingo Estalayo Vañes.
Isidoro García García.
Francisco García Llanillo.
Juan Gómez Olea.
Eugenio Herrero Diez.
Santiago Labrador Labrador.
Domingo Llanillo Gómez.
Valentín Martín Labrador.
Román Olea Abad.
Eugenio Roldán Mediavilla.
Pedro Vélez Martín.

La precedente lista es copia de la formada en 2º de Enero último y estuvo expuesta al público por término

de veinte días, y no habiéndose producido reclamación alguna fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vergaño 10 de Febrero de 1914.—
El Secretario, Julian Diez.—V.º B.º—
El Alcalde, Santos Merino.

La Serna.

Don Tomás Valles Martín, Secretario del Ayuntamiento de La Serna.

Certifico: Que la lista de la Corporación municipal y mayores contribuyentes que ha estado al público en los sitios de costumbre de este Municipio durante el tiempo reglamentario de veinte días, comprensiva de los electores que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores, comprende los individuos que á continuación se relacionan:

Señores Concejales.

D. Nemesio Herrero Gómez.
Ambrosio Cuesta Muñoz.
Manuel Medina Pardo.
Atanasio Pardo Lorenzo.
Andrés Pérez Fraile.
Eulogio Martínez Castillo.

Mayores contribuyentes.

D. Nazario Herrero Lorenzo.
Mariano Muñoz Rojo.
Pélex Martínez Lorenzo.
Alejandro Herrero Pérez.
Baldomero Martínez Lorenzo.
Norberto Maeso Herrero.
Mariano Martínez Lorenzo.
Mariano Antón Palomino.
Clemente Herrero Juan.
Gumersindo Medina Martínez.
Salomón Puebla Medina.
Atanasio Treceño Pérez.
Mário Ruiz y Ruiz.
Juan Medina Martínez.
Tiburcio Vegas Fraile.
Daniel Antón Martín.
Eugenio Vegas Fraile.
Joel Cuesta Muñoz.
Telesforo Cuesta Ibañez.
Ignacio Gimón Miguel.
Daniel Antón Merino.
Anacleto Calleja Calleja.
Tomás Valles Martín.
Fidencio Arnillas Pinacho.

En esta forma quedó terminada la lista, que fué puesta al público desde el día 1.º de Enero hasta el 20 inclusive, contra la que no se ha producido reclamación alguna. Y á los efectos prevenidos en la ley del Senado y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en La Serna á once de Febrero de 1914.—El Secretario, Tomás Valles Martín.—V.º B.º—El Alcalde, Nemesio Herrero.